ELIMINADO: 1. Información relacionada al patrimonio de una persona física y/o moral. 2. Domicilio relacionado al patrimonio de una persona física y/o moral. 3. Nombre y de apellido de persona física. 4. Filiación o características de una persona física. 5. Firma o rubrica de particulares. Lo anterior haciendo alusión a los fundamentos de la clasificación de confidencialidad, Articulo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Publica 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de Estado de Nuevo León proceso de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"





Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia

Monterrey, Nuevo León, a 07 de julio de 2023.

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

-Visto para resolver el procedimiento llevado a cabo con motivo del Acta de Inspección y Vigilancia Relativa al Incumplimiento de leglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, con número de folio 10/1348/2023, de fecha 21/6/2023, levantada or el Inspection y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León el LIC, ARTURO ROBRIGUEZ de Control gulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León el LIC, ARTURO ROBRIGUEZ de la Dirección General de Control gulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, especincamente en Articulo. 10, OR NO ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y CONFINAMIENTO FINAL DE LA BASURA QUE ENERA EL NEGOCIO. habiéndose recistrado dicha falta en el domicilio ubicado en la la vez transcurrido el plazo otorgado para hacer efectivo su Derecho de Audiencia y tomando en consideración que esta utoridad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, con fundamento en los dispuesto en los artículos 2, 3, 5 43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, procede a calificar la ferida infracción en términos del artículo 55 del aludido Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad de Medida y Actualización gente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regundancia el Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo 25 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal e Monterrey y de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal de Monterrey de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal de Monterrey de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal de Monterrey de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de	AL C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO DENOMINADO		J.L
Visto para resolver el procedimiento llevado a cabo con motivo del Acta de Inspección y Vigilancia Relativa al Incumplimiento del glamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, con número de folio 10/1348/2023, de chea 12/6/2023, elvantada or el Inspector adsertio a la Dirección General de Control gualatorio y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, especifio General de Control gualatorio y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, especificamente el Artículo. 10, 00 RNO ACREDITARIO (V) OERRESENTANTE LECAL DEL NEGOCIÓ denominado de la General de Control gualatorio y Vigilancia de la Seguello De RECOLECCIÓN Y CONFINAMIENTO FINAL DE LA BASURA QUE ENERA EL NEGOCIÓ Abbiéndose revistrado dicha falta en el domicilio ubicado en la ma vez transcurrido el plazo otorgado para hacer efectivo su Derecho de Audiencia y tomando en consideración que esta utoridad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5 43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, procede a calificar la ferida infracción en terminos del artículo 55 del aludido Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad de Medida y Actualizació gente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regulatorio y Vigilancia gente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regulatorio y Vigilancia gente al momento de la Administra for pública Municipal de Monterrey, o fundamento en el artículo 25 fracción XV del Reglamento de la Administra for pública Municipal de Monterrey de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de uevo León, CONSTE. EL C. DIRECTOR GENERAL DE DEL MES DE JULIA DEL DEL ANO 2023. EL C. DIRECTOR GENERAL DE DEL MES DE JULIA DEL DEL ANO 2023. EL C. DIRECTOR DE			
eglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, con número de folio 10/1348/2023, de fecha 21/6/2023, levantada or el Inspector adscrito a la Dirección de Inspección Urbana, Ecología y Servicios Públicos de la Dirección General de Control egulatorio y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León el LIC. ARTURO BODRIGUEZ. ORALES, aplicada al C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO denominado en virtu de de dere cometido una infracción al Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, especincamente el Artículo. 10, OR NO ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y CONFINAMIENTO FINAL DE LA BASURA OUE ENERA EL NEGOCIO, habiéndose reeistrado dicha falta en el domicilio ubicado en la ma vez transcurrido el plazo otorgado para hacer efectivo su Derecho de Audiencia y tomando en consideración que esta utoridad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5 43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, procede a calificar la eferida infracción en términos del artículo 55 del aludido Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad de Medida y Actualización gente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regulatorio y Vigilancia el Municipio de Monterrey, vo de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de luevo León, CONSTE. EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEI, PRESENTE INSTRICTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE SE IDENTIFICA CON No SE Idea Propiedado de Vigila del Estado de Limpia del			
eglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, con número de folio 10/1348/2023, de fecha 21/6/2023, levantada or el Inspector adscrito a la Dirección de Inspección Urbana, Ecología y Servicios Públicos de la Dirección General de Control egulatorio y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León el LIC. ARTURO BODRIGUEZ. ORALES, aplicada al C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO denominado en virtu de de dere cometido una infracción al Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, especincamente el Artículo. 10, OR NO ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y CONFINAMIENTO FINAL DE LA BASURA OUE ENERA EL NEGOCIO, habiéndose reeistrado dicha falta en el domicilio ubicado en la ma vez transcurrido el plazo otorgado para hacer efectivo su Derecho de Audiencia y tomando en consideración que esta utoridad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5 43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, procede a calificar la eferida infracción en términos del artículo 55 del aludido Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad de Medida y Actualización gente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regulatorio y Vigilancia el Municipio de Monterrey, vo de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de luevo León, CONSTE. EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEI, PRESENTE INSTRICTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE SE IDENTIFICA CON No SE Idea Propiedado de Vigila del Estado de Limpia del	k		
utoridad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5 43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, procede a calificar, la eferida infracción en términos del artículo 55 del aludido Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad de Medida y Actualización igente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regulatorio y Vigilancia el Municipol de Monterrey, con fundamento en el artículo 25 fracción XV del Reglamento de Administración Pública Municipal el Municipal de Monterrey, velo los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de uvevo León, CONSTE. EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Gobierno Gobier	Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, cor el Inspector adscrito a la Dirección de Inspección Urba Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de MORALES, aplicada al C. PROPIETARIO Y/O REPRESENTAN DE COMPIETA COMPIETA DE LIMPIA MEDITA DE LIMPIA MEDITAR CON DOCUMENTACIÓN EL SERVICIO	con número de folio 10/1348/2023, de fec ana, Ecología y Servicios Públicos de la Dire el Municipio de Monterrey, Nuevo León el L NTE LEGAL DEL NEGOCIO denominado unicipal de Monterrey, Nuevo León, especia DE RECOLECCIÓN Y CONFINAMIENTO FIN	tha 21/6/2023, levantada ección General de Control IC. ARTURO BODRIGUEZ en virtud de incamente el Artículo. 10,
43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo León, procede a calificar la ferrida infracción en términos del artículo 55 del aludido Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad de Medida y Actualización igente al momento de haber cometido la infracción. Así lo acuerda y firma el Director General de Control Regulatorio y Vigilancia el Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo 25 fracción XV del Reglamento de la Administración Pública Municipial e Monterrey y de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 96, 222 y demás relativos a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de luevo León, CONSTE. EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ING. KEES WOUT BLEIJENBERG VAN DER LINDEN. SECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE SE IDENTIFICA CON DEL DEL ADILIDIENCIA SE CIONADA DEL ANO 2023. DEL MOS DEL DIA DEL MOS DEL DIA DEL MES DE DEL ADILIDIENCIA SE IDENTIFICA CON NO SE CIONADA SE CIONADA DEL MOS DEL DIA SE IDENTIFICA CON NO SE CIONADA DEL MOS DEL DIA SE IDENTIFICA CON NO SE CIONADA SE IDENTIFICA CON NO SE CIONADA DEL MOS DEL MES DE PERSONA QUIEN DIJO SE IDENTIFICA CON NO SE CIONADA DEL MOS DEL MES DE PERSONA QUI EN RECIDE LA DILIGIENCIA NO.	Jna vez transcurrido el plazo otorgado para hacer efecti	vo su Derecho de Audiencia y tomando e	n consideración que esta
EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. GODICIO MONTERREY ING. KEES WOUT BLEIJENBERG VAN DER LINDENGECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO VIGILANCIA Secretaria del Ayuntamiento 3 O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRICCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE SEIDENTIFICA CON DEL AÑO 2023. FERSONA QUE RECIBE LA DILIGENCIA SE IDENTIFICA CON NO SE LAMARE SEIDENTIFICA CON NO SE LAMARE Con caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento,	y 43 fracciones III y VII, 61, 63, 64 y 65 del Reglamento referida infracción en términos del artículo 55 del aludido vigente al momento de haber cometido la infracción. Así lo del Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo de Monterrey y de los artículos 2, 6, 7, 14 fracción III, 86, 9	de Limpia Municipal de Monterrey, Nuevo L Reglamento, con 150 cuotas de la Unidad d acuerda y firma el Director General de Conti 25 fracción XV del Reglamento de la Admini 26, 222 y demás relativos a la Ley de Gobiern	eón, procede a calificar la de Medida y Actualización rol Regulatorio y Vigilancia stración Pública Municipal
ING. KEES WOUT BLEIJENFERG VAN DER LINDEN BECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO VIGILANCIA Secretaria del Ayuntamiento O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE JULIO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023. TECCO A DEL AÑO 2023.	Nuevo León, CONSTE		
ING. KEES WOUT BLEIJENFERG VAN DER LINDEN BECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO VIGILANCIA Secretaria del Ayuntamiento O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE JULIO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023. TECCO A DEL AÑO 2023.			
ING. KEES WOUT BLEIJENFERG VAN DER LINDEN BECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO VIGILANCIA Secretaria del Ayuntamiento O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE JULIO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023. TECCO A DEL AÑO 2023.			
ING. KEES WOUT BLEIJENFERG VAN DER LINDEN BECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO VIGILANCIA Secretaria del Ayuntamiento O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE JULIO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023. TECCO A DEL AÑO 2023.	EL C. DIRECTOR GENERAL DE CO	NTROL REGULATORIO Y VIGILANCIA DEL	The state of the s
ING. KEES WOUT BLEIJENFERG VAN DER LINDEN ECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO VIGILANCIA Secretaria del Ayuntamiento O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO SEIENDO LAS		and the second s	
ING. KEES WOUT BLEIJENFERG VAN DER LINDEN ECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGULATORIO VIGILANCIA Secretaria del Ayuntamiento O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO SEIENDO LAS			de —
O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE SECRETARIA DEL DIA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023.	A .		Monterrey
O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE SECRETARIA DEL DIA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023. TENDO LAS 2.12 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DEL AÑO 2023.	INC PEEC MOUT DI	EHENDER AVANDED I INDEN	ENERAL DE
O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE SECRETARIA DEL DIA DIJO LAMARSE SE IDENTIFICA CON DEL AÑO 2023. TENDO LAS LA DILIGENCIA SE IDENTIFICA CON No se identifica NO. CREDENCIAL 212367 En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento,	ING. REES WOOT BE	GONTROL REC	ULATORIO
O QUE NOTIFICO A USTED. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, EL CUAL ENTREGUE A UNA PERSONA QUIEN DIJO LAMARSE SIENDO LAS LA HORAS DEL DÍA DEL MES DE DEL AÑO 2023. C.NOTIFICADOR NO. CREDENCIAL SE IDENTIFICA CON NO SE IDENTIFICA CON NO. Con caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento,		V MRILA Secretaria del A	INCIA yuntamiento
DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023. Hector Horas del día do del Mes de Julio del Año 2023. C.NOTIFICADOR SE IDENTIFICA CON No. SE IDENTIFICA CON No	O OHE NOTIFICO A HETER DOD MEDIO DEI DRECENT		
DEL MES DE JOIO DEL AÑO 2023. Hector Honso I barra Diedo C.NOTIFICADOR NO. CREDENCIAL 212367 En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento,			NA PERSONA QUIEN DIJO
C.NOTIFICADOR NO. CREDENCIAL PERSUNA QUE RECIBE LA DILIGENCIA SE IDENTIFICA CON NO. NO. En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento,			
C.NOTIFICADOR NO. CREDENCIAL PERSUNA QUE RECIBE LA DILIGENCIA SE IDENTIFICA CON NO. NO. En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento,	SIEMDO LAC / // LIODAC DEL DÍA VOI DEL	MEC DE 1 1 PEL AÑO 2022	
C.NOTIFICADOR NO. CREDENCIAL NO	HORAS DEL DIA DEL	MES DE DEL ANO 2023.	
C.NOTIFICADOR NO. CREDENCIAL NO	TO ALL OF LOCAL		-
NO. CREDENCIAL SE IDENTIFICA CON No Sc. Identification NO	Hector Honse bayra Vieno		5
NO En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento,	C.NOTIFICADOR	IDENTIFICA CON MOS SO SA	E
En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento,	NO. CREDENCIAEN	O.	102
n caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento, notar las causas que este exprese:			
En caso de que el visitado o su representante legal con el que se atendió la diligencia, se negara a firmar este documento, notar las causas que este exprese:			
notar las causas que este exprese:	En caso de que el visitado o su representante legal con	el que se atendió la diligencia se negara	a firmar este documento
	anotar las causas que este exprese:	er que se atendio la unigencia, se negal a	a ili iliai este documento,